

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 81 y 102 de la ley de 11 de Julio de 1885, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión provincial, he acordado, que el juicio de exenciones ante la misma y clasificación de soldados del actual reemplazo, así como la revisión de las excepciones otorgadas en los tres anteriores, se verifiquen en los días y por el orden que a continuación se expresan:

Juicio de exenciones y clasificaciones de mozos para el actual reemplazo

Día 1.º de Abril

Ajalvir.
Alcalá de Henares.
Algete.
Ambite.
Anchuelo.
Barajas.
Camarma de Esteruelas.
Campo Real.
Canillas.
Canillejas.
Cobeña.
Corpa.
Coslada.
Daganzo.
Fresno de Torote.
Fuente el Saz.
Loeches.
Meco.
Mejorada del Campo.
Nuevo Baztan.
Olmeda de la Cebolla.
Orusco.
Pozuelo del Rey.
Pezuela de las Torres.
Paracuellos de Jarama.

Ribas.
Ribatejada.
Santos de la Humosa.
San Fernando.
Santorcaz.
Torrejón de Ardoz.
Torres.
Valdeavero.
Valdeolmos.
Valdetorres.
Valdilecha.
Valverde.
Vallecas.
Velilla de San Antonio.
Vicálvaro.
Villalvilla.
Villar del Olmo.

Día 4

Alcorcón.
Batres.
Carabanchel Alto.
Carabanchel Bajo.
Casarrubuelos.
Ciempozuelos.
Cubas.
Fuenlabrada.
Getafe.
Grifón.
Humanes.
Leganés.
Moraleja de Enmedio.
Móstoles.
Parla.
Pinto.
San Martín de la Vega.
Serranillos.
Titulcia.
Torrejón de la Calzada.
Torrejón de Velasco.
Valdemoro.
Villaverde.

Día 5

Distritos de la Audiencia y Centro.

Día 6

Alcobendas.
Becerril de la Sierra.
Boalo (El).
Colmenar Viejo.
Chamartín.
Chozas de la Sierra.
Fuencarral.
Guadalix.
Hortaleza.
Hoyo de Manzanares.
Manzanares el Real.

Miraflores de la Sierra.
Molar (El).
Moralzarzal.
Navacerrada.
Pedrezuela.
San Agustín.
San Sebastián de los Reyes.
Talamanca.
Valdepiélagos.

Día 7

Aranjuez.
Arganda.
Belmonte de Tajo.
Brea.
Carabaña.
Colmenar de Oreja.
Chinchón.
Estremera.
Fuentidueña de Tajo.
Morata.
Perales de Tajuña.
Tielmes.
Valdaracete.
Valdelaguna.
Villacanejos.
Villamanrique de Tajo.
Villarejo de Salvanés.

Día 8

Acebeda (La).
Alameda del Valle.
Berrueco (El).
Berzosa.
Braojos.
Buitrago.
Bustarviejo.
Cabanillas de la Sierra.
Cabrera (La).
Canencia.
Cervera de Buitrago.
Garganta.
Gargantilla.
Gascones.
Hirueta (La).
Horcajo.
Horcajuelo.
Lozoya.
Lozoyuela.
Madarcos.
Montejo de la Sierra.
Mangiron.
Navalafuente.
Navarredonda.
Navas de Buitrago.
Oteruelo del Valle.
Paredes de Buitrago.

Patones.
Pinilla del Valle.
Piñuécar.
Prádena del Rincón.
Puebla de la Mujer Muerta.
Rascafría.
Redueña.
Robledillo de la Jara.
Robregordo.
Serna (La).
Serrada.
Sieteiglesias.
Somosierra.
Torrelaguna.
Torremocha.
Valdemanco.
Vellón (El).
Venturada.
Villavieja.

Día 9

Alpedrete.
Aravaca.
Cercedilla.
Colmenarejo.
Colmenar del Arroyo.
Collado Mediano.
Collado Villalba.
Escorial.
Fresnedillas.
Galapagar.
Guadarrama.
Los Molinos.
Majadahonda.
Navalagamella.
Navas del Rey.
Pardo (El).
Pelayos.
Rozas (Las).
Robledo de Chavela.
San Lorenzo.
San Martín de Valdeiglesias.
Santa María de la Alameda.
Torrelodones.
Valdemaqueda.
Valdemorillo.
Villanueva del Pardillo.
Zarzalejo.

Día 10

Distrito del Congreso.
Aldea del Fresno.
Alamo (El).
Arroyomolinos.
Boadilla del Monte.
Brunete.
Cadalso.

Cenicientos.
Chapinería.
 Navalcarnero.
 Pozuelo de Alarcón.
 Quijorna.
 Rozas de Puerto Real.
 Sevilla la Nueva.
 Villa del Prado.
 Villamanta.
 Villamantilla.
 Villanueva de la Cañada.
 Villanueva de Perales.
 Villaviciosa de Odón.

Día 11

Distrito de la Inclusa.

Día 13

Distrito de Palacio.

Día 14

Distrito del Hospital.

Día 15

Distrito del Hospicio.

Día 16

Distrito de la Latina.

Día 17

Distrito de Buenavista.

Día 18

Distrito de la Universidad.

Revisión de las excepciones otorgadas en los tres reemplazos anteriores

Día 19 de Abril

Ajalvir.
 Alcalá de Henares.
 Algete.
 Ambite.
 Anchuelo.
 Barajas.
 Camarma de Esteruelas.
 Campo Real.
 Canillas.
 Canillejas.
 Cobefia.
 Corpa.
 Coslada.
 Daganzo.
 Fresno del Torote.
 Fuente el Saz.
 Loeches.
 Meco.
 Mejorada del Campo.
 Nuevo Baztán.
 Olmeda de la Cebolla.
 Orusco.
 Pozuelo del Rey.
 Pezuela de las Torres.
 Paracuellos de Jarama.
 Ribas.
 Ribatejada.
 Santos de la Humosa.
 San Fernando.
 Torrejón de Ardoz.
 Torres.
 Valdeavero.
 Valdeolmos.
 Valdeterres.
 Valdilecha.
 Valverde.
 Vallecas.
 Velilla de San Antonio.
 Vicálvaro.
 Villalvilla.
 Villar del Olmo.

Día 20

Distrito de la Inclusa.

Día 21

Aldea del Fresno.

Alamo (El).
 Arroyomolinos.
 Boadilla del Monte.
 Brunete.
 Cadalso.
 Cenicientos.
 Chapinería.
 Navalcarnero.
 Pozuelo de Alarcón.
 Quijorna.
 Rozas de Puerto Real.
 Sevilla la Nueva.
 Villa del Prado.
 Villamanta.
 Villamantilla.
 Villanueva de la Cañada.
 Villanueva de Perales.
 Villaviciosa de Odón.
 Alcobendas.
 Becerril de la Sierra.
 Boalo (El).
 Colmenar Viejo.
 Chamartín.
 Chozas de la Sierra.
 Fuencarral.
 Guadalix.
 Hortaleza.
 Hoyo de Manzanares.
 Manzanares el Real.
 Miraflores de la Sierra.
 Molar (El).
 Moralzarzal.
 Navacerrada.
 Pedrezuela.
 San Agustín.
 San Sebastián de los Reyes.
 Talamanca.
 Valdepiélagos.

Día 22

Alpedrete.
 Aravaca.
 Cercedilla.
 Colmenarejo.
 Colmenar del Arroyo.
 Collado Mediano.
 Collado Villalba.
 Escorial.
 Fresnedillas.
 Galapagar.
 Guadarrama.
 Los Molinos.
 Majadahonda.
 Navalagamella.
 Navas del Rey.
 Pardo (El).
 Pelayos.
 Rozas (Las).
 Robledo de Chavela.
 San Lorenzo.
 San Martín de Valdeiglesias.
 Santa María de la Alameda.
 Torrelodones.
 Valdeanueva.
 Valdemorillo.
 Villanueva del Pardillo.
 Zarzalejo.

Día 23

Alcorcón.
 Batres.
 Carabanchel Alto.
 Carabanchel Bajo.
 Casarrubuelos.
 Ciempozuelos.
 Cubas.
 Fuenlabrada.
 Getafe.
 Griñón.
 Humanes.
 Leganés.
 Moraleja de Enmedio.
 Móstoles.

Parla.
 Pinto.
 San Martín de la Vega.
 Serranillos.
 Titulcia.
 Torrejón de la Calzada.
 Torrejón de Velasco.
 Valdemoro.
 Villaverde.

Día 24

Aranjuez.
 Arganda.
 Belmonte de Tajo.
 Brea.
 Carabafia.
 Colmenar de Oreja.
 Chinchón.
 Estremera.
 Fuentidueña de Tajo.
 Morata.
 Perales de Tajuña.
 Tielmes.
 Valdaracete.
 Valdelaguna.
 Villamanrique de Tajo.
 Villarejo de Salvanes.

Día 27

Acebeda (La).
 Alameda del Valle.
 Berruoco (El).
 Berzosa.
 Braojos.
 Buitrago.
 Bustarviejo.
 Cabanillas de la Sierra.
 Cabrera (La).
 Canencia.
 Cervera de Buitrago.
 Garganta.
 Gargantilla.
 Gascones.
 Hiruela (La).
 Horcajo.
 Horcajuelo.
 Lozoya.
 Lozoyuela.
 Madarcos.
 Montejo de la Sierra.
 Mangirón.
 Navalafuente.
 Navarredonda.
 Navas de Buitrago.
 Oteruelo del Valle.
 Paredes de Buitrago.
 Patones.
 Pinilla del Valle.
 Piñuécar.
 Prádena del Rincón.
 Puebla de la Mujer Muerta.
 Rascafria.
 Redueña.
 Robledillo de la Jara.
 Robregordo.
 Serna (La).
 Serrada.
 Sieteiglesias.
 Somosierra.
 Torrelaguna.
 Torremoncha.
 Valdemanco.
 Vellón (El).
 Venturada.
 Villavieja.

Día 28

Distrito de la Latina.

Día 29

Distritos del Centro y Palacio.

Día 30

Distrito del Hospital.

Día 1.º de Mayo

Distritos de la Audiencia y Congreso.

Día 3

Distrito del Hospicio.

Día 4

Distrito de Buenavista.

Día 5

Distrito de la Universidad.

Las operaciones darán principio á las ocho y media en punto de la mañana.

Madrid 12 de Marzo de 1896.—El Gobernador, Conde de Peña Ramiro.

Diputación Provincial

Sesión de 26 de Febrero de 1896

PRESIDENCIA DEL SR. D. EUGENIO CEMBORAIN ESPAÑA

Señores que asistieron:

Agustín.—Alvarez.—Ballesteros.—Belmás.—Bernaldo de Quirós.—Blas.—Borralló.—Cesteros.—Corcuera.—Diez.—Fernández del Pozo.—Gándara.—García Gordo.—Mathet.—Miranda Lillo.—Molina.—Monasterio.—Navarro de la Linde.—Negro y Rojo.—Pi y Arsuaga.—Pozo y Egozque.—Romero.—Rosa.—Yáñez.—Beltrán (Secretario).

Abierta la sesión á las cuatro de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario la Diputación acordó:

Dar de baja definitiva en el pie de familia del Hospicio, por diferentes causas reglamentarias á los acogidos José Saco Núñez, Faustino Delgado Córdón, Manuel Segura Vara, Dionisio Martínez Medel, Antolin de la Rivera Expósito, Manuel Pérez Dueñas, Federico Bravo Ferrer de la Paz, Rufiniano Espina Velasco, Víctor Verdugo Flores, Sebastián Martín González, Francisco Miguel Millán, Rafael Azcárate, Ramón Córdoba Ramírez, Manuel Ruiz Fernández, Eduardo Fernández Francisco, Gabino Valladolid de la Hera, Ricardo Alvarez Pascual, Fernando Fernández Francisco, Francisco Rico Doblado, Rafael Molina Rodríguez, José Blanco, Ramon Gutiérrez García, Vidal Maroto Expósito, Julio Alonso Gasco, Juan Hernández Alonso, Pascual Alcolea Girón, Pedro Carpena Topsada, Antonio Ximénez de Sandoval Rodríguez, Dimas Gorjón Severino, Pedro Yepes Viejo, Luis de las Heras Rebollo, Pío Núñez Manzanero, José Verón Fernández, Antonio Herranz Polo, José García Saiz, Paulino González López, Eusebio García, José Daly Tarabillo, Rodrigo Alvarez, Claudio Flores Hijosa.

Dar las gracias por medio de oficio á Doña Dolores L. Becerra, viuda de D. Pascual Aguado, por haber remitido con destino á los Establecimientos de Beneficencia como donativo, 437 ejemplares en rama y 13 encuadernados del «Manual del Cristiano,» y 405 en rama y 26 en rústica de «Máximas de buena educación,» escritas por su difunto esposo.

Acto seguido el Sr. Ballesteros rogó á la Diputación se sirviere acordar la confección de trajes para los individuos que componen la banda de música del Hospicio, con el paño que existe en el

Establecimiento, pues de lo contrario no pueden exhibirse, por el mal estado en que se encuentra su vestuario.

El Sr. Corcuera manifestó que en la Depositaria existe una donación con dicho objeto, y lo que debía acordarse era autorizar al Sr. Presidente para que entregue al Sr. Visitador del Hospicio aquella cantidad.

El Sr. Belmás dijo que se adhería a la propuesta del Sr. Corcuera y que los trajes deben hacerse pronto, para que la banda salga en forma decorosa, mucho mas teniendo en cuenta que dentro de breves días tendrá que salir para amenizar la fiesta del Arbol.

El Sr. Presidente propuso, y así se acordó, que se autorice al Sr. Visitador para que se hagan los uniformes necesarios, y que por la premura del tiempo procure se verifique sin las formalidades de contrata.

El Sr. Belmás rogó al Sr. Presidente se sirviese dar las órdenes oportunas para que se presenten, según está acordado, las Memorias anuales por los empleados de la Corporación, por que tiene entendido que ya algunos la han presentado, y se excite el celo de los demás para que las entreguen al Sr. Secretario de la Corporación.

El Sr. Presidente contestó que tendría en cuenta el ruego del Sr. Belmás, y que como el Sr. Secretario era testigo ocular, se daba por enterado y transmitiría sus órdenes.

Entrando en el orden del día se dió cuenta del dictamen de la Comisión de Personal proponiendo se nombre Dentista del Hospicio, Asilo de las Mercedes é Inclusa con la gratificación anual de 600 pesetas, á D. Juan de Luna.

El Sr. Alvarez se manifestó conforme con el nombramiento, pero entiende que en el próximo presupuesto debe consignar una cantidad para reenumerar los trabajos hechos durante tres años por el Doctor Triviño, según justificantes que obran en el expediente, para evitar de este modo ulteriores reclamaciones.

El Sr. Presidente manifestó que le constaba que el Sr. Triviño ha venido sirviendo durante tres años.

El Sr. Díez dijo que, como individuo de la Comisión de Hacienda, le hacía falta saber á cuánto asciende el servicio prestado, para estudiar el asunto, y proponer después la inclusión en presupuesto de la partida correspondiente.

El Sr. Presidente propuso, y así se acordó, tomar en consideración la indicación hecha por el Sr. Alvarez, y que, oyendo al Sr. Diputado Visitador del Hospicio y demás que se estimen necesarios, se incluya la partida correspondiente en el próximo presupuesto ordinario. El Sr. Yáñez hizo constar su voto en contra de este acuerdo.

Con el voto en contra de los señores Yáñez y Navarro de la Linde, fué confirmado el acuerdo declarando cesante, por faltas en el servicio, al vigilante nocturno del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes Segundo Yénes y nombrando á Claudio Brásel.

También fué confirmado sin discusión, el acuerdo declarando que la traslación del Portero Sacristán del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes Don Antonio Yénes, á la misma plaza de la Inclusa, y á D. Miguel Villalba, que desempeñaba este cargo en la In-

clusa, al Asilo de las Mercedes, no implica la alteración de los sueldos que respectivamente disfrutaban, y sólo la conveniencia del mejor servicio.

Se dió cuenta del dictamen confirmando el acuerdo resolviendo que procede disponer que las prescripciones contenidas en los artículos 157 al 160 del reglamento interior de estas oficinas, no se apliquen como deberes al Ayudante de obras últimamente nombrado D. Benito González del Valle, toda vez que son los de arquitecto.

El Sr. Belmás rogó al Sr. Presidente se entere que servicios presta este Ayudante, por que tiene entendido que no hace ninguno.

El Sr. Presidente contestó que lo tendría en cuenta y tratará de averiguarlo; pero que le extrañaba que habiendo pertenecido el Sr. Belmás á la Comisión provincial que nombró al señor González del Valle, supone que ésta le adjudicaría algún servicio.

Sin más discusión fué aprobado el acuerdo.

Con el voto en contra del Sr. Marqués de la Cimada, se acordó dejar sin efecto la supresión de la plaza de Ingeniero auxiliar, y en suspenso este particular hasta que sea resuelto el recurso de alzada interpuesto por el interesado contra la indicada supresión; en su consecuencia, se deja también sin efecto la creación de la plaza de Sobrestante Pagador de Carreteras, á la cual ascendió D. Nicolás Fernández, que volverá á desempeñar el puesto de Oficial de la clase de cuartos que antes ejercía, y el traslado de D. Luis Pané, que continuará ejerciendo el cargo de Sobrestante Celador del nuevo Hospital de San Juan de Dios; quedando también, por consiguiente, sin efecto el nombramiento para esta plaza hecho en favor de D. Enrique Venero.

Dejar sin efecto los ascensos de sueldo con que han sido agraciados D. Juan Sáez de Paraynela y D. Luis Serrano, que deberán continuar en el ejercicio de los cargos que respectivamente desempeñaban de Escribientes del Hospital provincial, toda vez que el aumento figura en otro capítulo y artículo del presupuesto de aquel por el que perciben sus haberes, sin perjuicio de que hasta la fecha se les abone el sueldo devengado.

Se dió cuenta del dictamen proponiendo la confirmación del acuerdo de la Comisión provincial, fecha 24 de Octubre último, por el que se confirmó definitivamente á D. Luis Montenegro en el cargo de Inspector de Talleres y Regente de la Imprenta del Hospicio.

Los Sres. Alvarez y Navarro de la Linde explicaron su voto, manifestando que habían votado el acuerdo de que la provisión de la plaza se verificase previa oposición ó concurso, y no consideraran conveniente asentir á que el indicado acuerdo quedase sin cumplimentar, adjudicándose el puesto en la forma que se propone.

El Sr. Agustín manifestó que cuando se trató del asunto se acordó que fuese por concurso; pero que estando el Sr. Montenegro desempeñando el cargo á satisfacción de todos, y habiendo tenido ocasión de apreciar las relevantes aptitudes que reúne cuando perteneció á la Comisión organizadora de

la última corrida de toros y los servicios que tiene prestados, procedía confirmarle definitivamente en su cargo, de conformidad con lo acordado por la Comisión provincial anterior.

El Sr. Navarro de la Linde manifestó que si el Sr. Montenegro reúne suficientes aptitudes para el desempeño del cargo, no tendrá inconveniente en presentarse á las oposiciones, y seguramente esto le ha de satisfacer más, que no el nombramiento por gracia especial de la Diputación, y ruega que para la aprobación del dictamen se verifique votación nominal.

El Sr. Presidente dijo que convenía hacer constar que el Sr. Montenegro viene desempeñando el cargo hace tres años á satisfacción de todos, demostrando grandes aptitudes de las cuales tiene dadas pruebas; que todos sabían las dificultades que había para el nombramiento del Tribunal, y que de lo que se trataba era de confirmar un acuerdo de la Comisión provincial anterior, adoptado en uso de sus atribuciones.

El Sr. Corcuera se manifestó conforme con lo expuesto por el Sr. Presidente.

Verificada votación nominal fué confirmado el acuerdo por 21 votos contra tres en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí

Agustín. — Belmás. — Bernaldo de Quirós. — Borralló. — Cesteros. — Corcuera. — Díez. — Fernández del Pozo. — Gándara. — García Gordo. — Mathet. — Miranda. — Monasterio. — Negro. — Pi. — Pozo. — Romero. — Rosa. — Yáñez. — Beltrán, Secretario. — Sr. Presidente.

Señores que dijeron no

Alvarez. — Ballesteros. — Navarro de la Linde.

De conformidad con los dictámenes emitidos por la Comisión de Beneficencia se acordó:

Contestar al Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, que la Diputación no desea mostrarse parte en el sumario que aquél instruye por incendio en el tejado del pabellón de Clínicas del Hospital provincial; pero sin renunciar por esto á la indemnización que en su día pudiera corresponderle.

Proponer á la Diputación la ejecución de las obras proyectadas para la restauración y revoco del patio jardín del Hospital provincial, previa formación por el Sr. Arquitecto de los oportunos pliegos de condiciones facultativas y económicas, y dar cuenta á la Comisión de Hacienda para la debida consignación en los presupuestos.

Oficiar al Notario D. Darío Bugallal para que desde luego proceda al otorgamiento de la escritura del suministro de garbanzos correspondiente al ejercicio de 1894-95, dando cuenta á la Diputación de su otorgamiento.

Que no procede designar administrador de las casas procedentes de la herencia de D. José Sánchez Arévalo legadas á esta Corporación, y si en cambio pedir á D. Juan Rincón cuantos documentos referentes á la herencia obren en poder del heredero de D. José Sánchez Arévalo.

Ingreso definitivo en el Hospicio de los niños Francisco Martín Méndez, Francisco y Benito Nondedeu y Arias, Julio y Gonzalo Mora Peña, Manuel

Antonio Quintana, Tomás Torre Chubasco, Félix Bravo Consuegra, Manuel Gutiérrez Rozas y Angel Mendoza, por reunir los requisitos reglamentarios.

Ingreso definitivo en el Asilo de las Mercedes por reunir iguales condiciones, de las niñas Aurora y Luisa Fernández Arisnea, Abundia González Sánchez, Felisa López Arriero, María Atienza, Loreto Eulalia Pariente y García y Antonia Fernández Espada.

Ingreso en el Hospicio del niño Rafael Martínez Velázquez, curado de la enfermedad que motivó su ingreso en el Hospital provincial, toda vez que se ignora el paradero de su madre y continúa actualmente en el referido Hospital.

Confirmar el acuerdo adoptado por la Comisión provincial anterior con fecha 15 de Octubre último, sobre aplicación de un método de enseñanza á los acogidos del Hospicio, de que es inventor D. Francisco Alonso Gamo.

Idem id., el id., fecha 30 de Septiembre último, por el que se concedió una prórroga de quince días á los Contratistas de mantas para el Hospicio, con objeto de hacer entrega de dichos artículos.

Dada cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión de Personal se acordó:

Dejar sobre la mesa la cesantía por abandono de servicio de los Alumnos internos D. Antonio Martínez de la Gándara, D. Miguel Alfonso Jorin, D. Cristino Culebras, D. Emilio Galván, D. Sixto Ruiz Expósito, D. José Ibáñez Figueroa, D. Gerardo Hernandez y D. Lorenzo Sánchez y Fernández.

También quedaron sobre la mesa á petición de varios Sres. Diputados los siguientes dictámenes:

Dejar cesante, en vista del expediente instruido, al Oficial de Contabilidad é Interventor del Hospicio, D. Mauricio García Marchante.

Declarar cesante al Enfermero mayor del Hospital provincial D. Manuel Alvarez, de conformidad con los dictámenes técnicos y administrativos, que declaran la incapacidad é imposibilidad del mismo.

Nombrar Enfermero mayor del Hospital provincial al interino D. Francisco Rodríguez González.

Idem id. al cesante del mismo cargo D. Mariano Crespo.

Sin discusión fueron aprobados los siguientes:

Admitir la dimisión á los Alumnos internos de segunda clase de Farmacia D. Andrés Gutiérrez García y D. Rafael Comas Vivar.

Desestimar las instancias de los Señores D. José Ferrer y D. José Pérez Eznarriega, pidiendo se les nombre Jefes Clínicos toda vez que se hallan cubiertas todas las plazas.

Idem de los Sres. D. Guillermo Rockfort y D. Angel Ayuga pidiendo su reposición en el cargo de Alumnos internos.

Declarar cesante por abandono de destino al Alumno interno de segunda clase de Medicina D. Manuel Carrasco y Fernández.

Dejar sin efecto el nombramiento de Capellán de la clase de terceros, hecho á favor de D. Blas García, por no haber tomado posesión.

Confirmar el acuerdo de la Comisión

provincial fecha 19 de Septiembre último, por el que se nombró á D. Isaias García para el destino de encargado de la custodia del nuevo Hospital de San Juan de Dios.

Declarar cesante al encargado de la custodia del nuevo Hospital de San Juan de Dios, D. Isaias García, en vista de las faltas cometidas en el desempeño de su cargo.

El Sr. Yáñez hizo constar su voto en contra de este último acuerdo.

El mismo señor rogó al Sr. Presidente, que cuanto antes se convoque á oposición para cubrir todas las plazas de Jefes Clínicos.

El Sr. Presidente manifestó que en la sesión anterior se había adoptado ya este acuerdo, pero que invita á la Comisión de Personal para que se ocupe del asunto.

Terminado el orden del día y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión manifestando el Sr. Presidente que para la próxima se avisaría á domicilio.—El Diputado Secretario, Beltrán.

Ayuntamientos

Madrid

Secretaria

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Febrero último, aprobado en sesión de 4 del corriente.

Sesión ordinaria del día 7

Se acordó no aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de Enero último.

Idem aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 del mismo mes.

Idem designar previo sorteo á Don Angel Lasso y Ruiz para formar parte de la Junta municipal en concepto de Vocal Asociado.

Idem admitir la renuncia del cargo de Concejal formulada por el Sr. Don José Francos Rodríguez.

Idem pasar á los Sres. Letrados Consistoriales para que propongan la interposición del oportuno recurso de alzada, una comunicación del Gobierno civil trasladando la Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se declara que el Ayuntamiento no puede cobrar arbitrio alguno sobre el recargo municipal al frontón Euskal-Jai.

Idem quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil concediendo autorización para adquirir sin las formalidades de subasta, los materiales necesarios para pavimentar con briquetas de corcho un trozo de la calle del Arenal.

Idem pasar á la Comisión correspondiente un oficio de la Dirección general de Administración local, fijando un plazo de diez días, para que los interesados en el expediente relativo al servicio de conducción de cadáveres á los Cementerios municipales puedan presentar los documentos que consideren suficientes á su derecho.

Idem pasar con urgencia á los señores Letrados Consistoriales un oficio del Sr. D. Juan Rincón y Sanz, dando cuenta de un legado de Doña Petra Pascuala Carretero á favor de los Asilos de San Bernardino.

Se acordó adjudicar en definitiva la su basta verificada para construir un horno en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena para la incineración de cajas procedentes de exhumaciones.

Idem aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Enero último.

Idem desechar un informe de la Comisión de obras en el que se proponía se desistiera del recurso contencioso interpuesto contra la providencia del Señor Gobernador en el expediente de obras abusivas en la casa núm. 4 de la calle del Molino de Viento.

Sesión extraordinaria del día 14

Se acordó quedar enterado de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil, participando el nombramiento de los señores Concejales interinos.

Idem id. de otro de la misma autoridad trasladando un Real decreto del Ministerio de la Gobernación, por el que se admite la dimisión del cargo de Alcalde Presidente al Excmo. Sr. Conde Peñalver.

Idem id. de otro oficio de la repetida Autoridad trasladando el Real decreto por el que se nombra Alcalde Presidente al Excmo. Sr. Conde de Montarco.

Idem consignar en acta un expresivo voto de gracias á favor del Excelentísimo Sr. Conde de Peñalver.

Sesión ordinaria del día 14

Se acordó aprobar el acta de la ordinaria anterior.

Idem id. el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de Enero último.

Idem quedar enterado de un decreto del Excmo. Sr. Conde de Peñalver, fecha 8 del actual, encargando interinamente del despacho de la Alcaldía Presidencia al primer Sr. Teniente de Alcalde interino.

Idem id. de una comunicación del Gobierno civil, concediendo excepción de subasta para el suministro de menestra y utensilio á los Asilos segundo y tercero de San Bernardino.

Idem id. de una comunicación del señor Letrado Consistorial del Ensanche dando cuenta de haber sido desestimada la demanda interpuesta por la Campaña Madrileña de alumbrado y calefacción por gas, sobre interdicto de recobrar la posesión de los terrenos ocupados por las calles del Gasómetro y de Rodrigo Caro.

Idem dar de baja en el padrón de vecinos de esta capital á D. Agustín Cambón por trasladar su residencia á Carabanchel.

Idem conceder licencia para la apertura de una fábrica de jabón en la casa número 55 duplicado de la calle de la Palma.

Idem id. para instalar una caldera con destino á la fabricación de jabón en la tienda núm. 48 de la calle del Ave María.

Idem desestimar una instancia solicitando la renovación de licencia de la vaquería establecida en la calle de Zurita, núm. 15.

Idem id. otra pidiendo autorización para aumento de reses en la vaquería establecida en la calle de San Lorenzo, núm. 14.

Se acordó conceder licencia para apertura de un taller de carretería, en la calle del Pacifico, núm. 12.

Idem id. para establecer una carbonería en la calle de la Flor Alta, número 4.

Idem autorizar al Sr. Ingeniero de vías públicas para adquirir 20 toneladas de carbón de piedra en precio de 1.000 pesetas, para la alimentación de los cilindros compresores del ramo.

Idem conceder licencia para construir una casa en la calle de Doña Bárbara de Braganza, núm. 2, con vuelta á la de Santo Tomé, núm. 8, é instalar un ascensor hidráulico.

Idem id. para otra en el solar, número 12, duplicado de la calle de Silva.

Idem aprobar un presupuesto importante 1.590 pesetas, para proceder á la exhumación de los cadáveres inhumados temporalmente en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con anterioridad al 30 de Septiembre de 1889.

Día 19

Se acordó aprobar las actas de la extraordinaria y ordinaria anteriores.

Idem aprobar la moción de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta de haber destinado el crédito de 2.000 pesetas para agasajar á un batallón expedicionario para Cuba, y quedar enterado con satisfacción de que dicha suma será cargo á los gastos de representación de la Alcaldía.

Idem dar las gracias al Ministerio de Fomento por la cesión hecha á este Municipio de los restos de la iglesia románica de San Isidoro, que estuvo edificada en Avila, para su colocación en uno de los paseos de esta Corte.

Idem quedar enterado de un oficio del Gobierno civil, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de clausura de la vaquería establecida en la calle del Tutor, núm. 29.

Idem devolver al Contratista de las obras de reparación ejecutadas en el edificio municipal de la calle de O'Donnell, núm. 2, puesto central de la 4.ª zona del servicio contra incendios, la fianza que prestó en garantía del contrato.

Idem aprobar un presupuesto importante 982'80 pesetas, para construir é instalar en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, 36 soportes de hierro con destino á la rotulación de calles, siendo cargo dicho gasto al capítulo 3.º, art. 7.º, partida 6.ª del ejercicio corriente.

Día 26

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado y que pase á la Comisión correspondiente un oficio del Sr. Gobernador, trasladando una Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la providencia gubernativa, dictada en el expediente de pago de un censo á las Sisas de la villa.

Idem aprobar los estados de distribución de fondos para el próximo mes de Marzo, por cuenta del presupuesto corriente.

Idem id. el presupuesto formado por la Dirección facultativa de vías públicas, para empedrar con adoquín irregular la parcela adquirida por Madrid de la casa núm. 7 del Postigo de San

Martín, con vuelta á la calle de la Sarten, siendo cargo el importe de los materiales que asciende á 3.386'60 pesetas á las partidas respectivas de presupuesto ordinario vigente, y el de 426'25 de los transportes á la consignación establecida en el presupuesto extraordinario.

Fuerón designados en votación secreta los Sres. Concejales que han de componer las Comisiones permanentes y especiales del Ayuntamiento y los que han de representarle en Juntas, Comisiones y Patronatos.

Idem conceder licencia para construir una casa de nueva planta en un solar con fachadas á las calles de Alvarado y Tenerife, (extrarradio).

Idem id. en un solar sito en el camino alto de San Isidro, (extrarradio).

Idem id. para construir una casilla de guarda y cercar un solar, sito en el barrio de Pozas, próximo al camino del Canal de Isabel II, (extrarradio).

Idem id. para cercar con muro de fábrica un solar de la calle de Ruiz Pello, (extrarradio).

Idem celebrar subasta para la construcción de una atarjea que dé paso á las aguas que procedentes de la acequia del Este cruzan la calle de Sagasti, con cargo su importe de 3.012'28 pesetas, al capítulo 4.º, art. 8.º del presupuesto en ejercicio.

Idem abonar á la Dirección del Canal de Isabel II, con cargo al cap. 6.º, artículo 4.º, concepto 1.º del presupuesto en ejercicio, la suma de 1.442'96 pesetas, importe de trabajos ejecutados en las bocas de riego de esta capital.

Idem admitir las dimisiones presentadas por dos Médicos supernumerarios.

Idem anunciar concurso por término de diez días para proveer la quinta sección farmacéutica de la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa.

Idem proceder á la demolición de algunos locales que existen en estado de ruina en el tercer asilo de San Bernardino, establecido en Alcalá de Henares, con cargo su importe de 571'55 pesetas al Capítulo 5.º, art. 1.º del presupuesto en ejercicio.

Idem sancionar el nombramiento de un Ordenanza Camillero de la Casa de Socorro del distrito del Congreso, á efectos de que puedan percibir los haberes que devengó durante el tiempo que interinamente desempeñó dicha plaza.

Idem aprobar los estados de distribución de fondos para el próximo mes de Marzo, por cuenta del presupuesto del Ensanche vigente.

Idem conceder licencia para sustituir por verja de hierro el cerramiento de madera que hoy tiene el jardín de la casa núm. 7 de la calle de D. Ramón de la Cruz.

Idem id. para aumentar un piso en la finca núm. 33, de la ronda de Segovia.

Idem id. para construir una atarjea de servicio particular, que partiendo de la calle de Jorge Juan, núm. 27, y Núñez de Balboa, vaya á verter á la general de la primera de las citadas calles.

Idem aprobar los presupuestos para instalar aceras en las calles de Sagunto y Santa Feliciano, importantes 7.314'60 pesetas y 9.992 respectivamente, cuyas sumas serán cargo á las partidas con-

signadas en el Capítulo 4.º, art. 1.º, concepto 1.º del presupuesto de la primera zona del Ensanche.

Se acordó aprobar otro presupuesto para recargar el afirmado de un trozo de la calle de Caracas, comprendido entre las calles de Almagro y Santa Engracia, siendo cargo su importe de 7.836'60 pesetas, al presupuesto vigente de la 1.ª zona del Ensanche.

Idem adquirir las grasas necesarias para la máquina apisonadora de vías públicas del Ensanche, siendo cargo su importe de 534 pesetas, al crédito consignado en el Capítulo 4.º, art. 3.º del vigente presupuesto.

Idem aprobar las cuentas de gastos suplidos por el Procurador del Ensanche, y librarle 313'67 pesetas que resultan á su favor, y 1.000 más para atender á los gastos de los pleitos en tramitación, con cargo al Capítulo 6.º, artículo único del vigente presupuesto.

Idem devolver, en concepto de minoración de ingresos del presupuesto ordinario vigente del Ensanche, la suma de 2.764'18 pesetas al Tesoro público, y 706'30 á la propietaria de la finca número 49 de la ronda de Segovia, por hallarse comprendida en el interior y no corresponderle tributar el recargo extraordinario del 4 por 100.

Madrid 12 de Marzo de 1896.—Francisco Ruano.

No habiendo tenido lugar la subasta del servicio de transportes que sean necesarios ejecutar en las obras de las vías públicas de la zona Sur del interior de esta capital que comprenden los distritos del Congreso, Hospital, Inclusa, Latina y Audiencia, en sus Secciones de aceras, empedrados y caminos, el Excmo. Sr. Alcalde por su decreto de hoy, ha dispuesto se anuncie nueva licitación bajo los mismos tipos, pliegos de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la *Gaceta de Madrid* del día 3 de Febrero último y que se hallan de manifiesto en la Secretaría, Negociado Central, desde las tres de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta se verificará el día 7 de Abril próximo á las dos de su tarde en la tercera Casa Consistorial (Imperial 10), bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde ó autoridad en quien delegue.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 16 de Marzo de 1896.—El Secretario, Francisco Ruano.

Escorial

No habiendo tenido efecto la subasta anunciada para este día para la enajenación de 30 álamos negros de propiedad de este Municipio, y que se hallan hace tiempo en los puntos de «Eras de San Sebastián» y la «Noria», se conyoca para una segunda subasta, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 22 del actual á las once de su mañana, bajo el tipo de 175 pesetas, con arreglo á lo que dispone la condición sexta del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Escorial 15 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Narciso Martínez.

Lozoya

El apéndice al amillaramiento de es-

te pueblo, para el año económico de 1896 á 97, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, y en dicho plazo pueden los contribuyentes presentar las reclamaciones que crean oportunas; advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lozoya 10 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Narciso García.

Somosierra

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1896 á 97, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días para oír reclamaciones.

Somosierra 13 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Juan Rodríguez.

Valdemanco

El proyecto del presupuesto municipal de este pueblo para el año económico de 1896 á 97, se halla aprobado por el Ayuntamiento, y de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de quince días, en cuyo término pueden presentar las reclamaciones que crean justas los vecinos.

Valdemanco 1.º de Marzo de 1896.—El Alcalde, Julián García.

Providencias judiciales

Audiencias territoriales

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª.—La Sección 1.ª de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 16 del actual dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina y seguida con intervención del Ministerio Fiscal, contra Paulino Fernández, sobre amenazas, se ha servido señalar el día 1.º del próximo Abril y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, sin el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Antonio Calzada Sánchez, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca á declarar ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas; haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 16 de Marzo de 1896.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª.—La Sección 1.ª de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 16 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina y seguida con intervención del Ministerio Fiscal, contra Paulino Fernández, sobre amenazas, se ha servido señalar el día 1.º del próximo Abril, y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, sin el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Nicolás Bayo Ruiz, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora

comparezca á declarar ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas; haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 16 de Marzo de 1896.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª.—La Sección 1.ª de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 16 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina, seguida con intervención del Ministerio Fiscal, contra Paulino Fernández sobre amenazas, se ha servido señalar el día 1.º del próximo Abril y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, sin el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite á la testigo Doña Antonia Gallego Piozo, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca á declarar ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas; haciéndola saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 16 de Marzo de 1896.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

Juzgados de primera instancia

DECANATO

En virtud de providencia del señor Juez Decano de los de primera instancia é instrucción de esta Corte, y por delegación del Tribunal Supremo, se hace saber por el presente edicto, la cesación del cargo del Procurador que fué de este Colegio D. José Cirilo Díaz y Zaragozano, á fin de que en el término de seis meses, contados desde la publicación del mismo en los periódicos oficiales, puedan presentarse en este Decanato las reclamaciones que hayan de hacerse contra la fianza prestada por aquél para el desempeño de su oficio; bajo apercibimiento que de no verificarlo parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 Marzo de 1896.—V.º B.º = J. Carlos y Alix.—El Secretario, G. Núñez.

BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada con fecha 2 del actual por el Sr. Juez de primera instancia de Buenavista de esta Corte, en los autos ejecutivos que sigue D. Manuel Carbonero y Sol Merás, contra D. Antonio González Hernández, Doña Magdalena y Doña Candelaria González Mondéjar, sobre pago de un préstamo hipotecario, hoy en trámites de apremio, se saca á la venta en pública subasta por término de veinte días, y precio de veinte mil doscientas veintiseis pesetas treinta y ocho céntimos, á que asciende la tasación.

Cien hectáreas y cincuenta y siete áreas de una labor conocida con el nombre del Prado de Isso, enclavada en el término jurisdiccional de Hellín.

Cuatro hectáreas y setenta y tres áreas de la labor, sita en el término ju-

risdiccional nombrado, titulada Cuesta de Oñate.

Once hectáreas, once áreas y veinte centiáreas de otra labor conocida por el Molino antiguo de Reynoso, y Charco del Taray.

Una balsa de agua perpétua, por un día, situada dentro de la primera mencionada labor.

Una casita también en dicha labor.

Una casa que antes fué molino, con varias oficinas, construida dentro de la referida labor del Prado de Isso.

Y otra casa para el servicio de la labor dentro de la Cuesta de Oñate.

Previéndose á los licitadores que el remate tendrá lugar en este Juzgado de Buenavista, el día 25 de Abril próximo, á la una de su tarde; que para tomar parte en él deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor, y que no se han obtenido los títulos de propiedad de dichos bienes.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete expido el presente visado por S. S., en Madrid á 10 de Marzo de 1896.—V.º B.º = El Juez de primera instancia de Buenavista, Pozo.—El Escribano, Matías Aranda. 66

D. Mariano Pozo y Mazzetti, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo, á María Fernández Iglesias, hija de Pedro y Francisca, natural de Castro Calderas, solteros, doméstica y vive en la Carretera de Extremadura, 36, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que la resultan en causa por tentativa de robo, apercibida que de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares y viste decentemente, y en el caso de ser habida, la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 14 de Marzo de 1896.—Mariano Pozo.—El Escribano, Rafael Gómez Corominas.

CONGRESO

D. Nazario Vázquez y Guerrero, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Juana Vázquez y Calvero, natural de Santiago de Galicia, hija de Ramón y Rosa, de treinta y seis años, viuda, prostituta, que dijo habitar calle de Embajadores, 18, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi sa-

la audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que la resultan en causa que instruyo por hurto de cinco pesetas; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habida, la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 16 de Marzo de 1896.—Nazario Vázquez.—El Escribano, Rafael Valdivieso.

CHINCHÓN

En diligencia que se siguen en éste Juzgado para hacer efectivas la cantidad de 307'50 pesetas por costas causadas en el Tribunal supremo de justicia, en causa contra Casimiro Ruiz García, vecino de Villaconejos, en causa por disparo de arma de fuego, se saca á primera subasta la finca siguiente:

Pesetas

Una tierra en término de Villaconejos, sitio de las Particiones, de haber nueve celemines; linda Saliente Claro Benavente; Mediodía y Poniente, Camino y Norte, Apolonio Benavente; tasada en ciento treinta pesetas 130

Para cuyo remate se ha señalado el día 14 de Abril próximo, á la diez de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, y en la del Municipal de Villaconejos, y se advierte á los licitadores que no se admitirán porturas que no cubran las dos terceras parte de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; que el remate puede hacerse á calidad de ceder y que no existen títulos de propiedad de dicha finca.

Dado en Chinchón á 12 de Marzo de 1896.—Blas de Mesa.—El actuario, Fernando Ibáñez.

D. Blas de Mesa y Mesa, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza á Juan Martín Berengero, apodado Peña, natural y vecino de Moron de la Frontera, de treinta y tres años de edad, hijo de Juan y de Juana, de oficio jornalero, cuyo actual paradero se ignora, así como las demás circunstancias personales, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por el delito de hurto.

A la vez se ruega y encarga á todas las autoridades tanto civiles como militares procedan á su busca y captura y remisión á este Juzgado con las seguridades convenientes, caso de ser habido.

Dado en Chinchón á 13 de Marzo de 1896.—Blas de Mesa.—El actuario, Fernando Ibáñez.

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado

Habiéndose extraviado un resguardo

talonario expedido por la caja general de Depósitos en 3 de Agosto de 1888, con los números 175.294 de entrada, y 43.724 de registro, correspondiente al depósito constituido, por D. Antonio Ciezar Checa, para garantir á D. Cristóbal Ramírez Márquez en el cargo de Agente ejecutivo de la zona de Campillos, Málaga, consistente en papel de la Deuda amortizable al 4 por 100 importante 4.500 pesetas nominales, se previene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 16 de Marzo de 1896.—El Director general, R. J. de Oya. 67

Gobierno militar de la plaza y provincia de Madrid

Los oficiales é individuos de tropa, así como también los señores y señoras que á continuación se expresan, se servirán presentarse en la sección 5.^a del Gobierno militar de esta Plaza, de doce á una de la tarde de cualquier día no festivo, con el fin de entregarles documentos ó enterarles de asuntos que les interesa.

Clases y Nombres

Capitán de Estado Mayor licenciado.—D. Juan González Quintana.

Tenientes retirados.—D. José Martínez Oña, D. Faustino Cueto Casasola, D. Ramón Altarriba y Villanueva, Don José Pujades Salgado y D. José Lasso de la Vega y Zayas.

Médico segundo.—D. Luis Urda Cardona.

Oficial segundo veterinaria.—D. Alfredo Alonso Rodríguez.

Sargento retirado.—Juan Vicente Herranz.

Idem en reserva.—Nereo Martínez Gómez.

Idem licenciado.—Victor Silvestre Cadenas.

Soldados licenciados.—Francisco Martínez Segura, Leocadio Fernández Serrano, Manuel Fernández Díaz, Ricardo Riesgo Orias, Baldomero Cano Corral, Ricardo Carabias Sánchez, Eladio Ramos Coronado.

Paisanos.—Eusebio Elvira, José López López.

Señoras.—Doña Elisa Campuzano Seis, Doña Prudencia Ripa Contreras.

Licenciado del Ejército.—Manuel Colmenares.

Señoras.—Doña Antonia Santamaria Ibañez, Doña Carmen Laplana Font, Doña Julia Redós Cinó, Doña Josefa Rey Velilla, Doña María de los Dolores Franco Poveda.

Madrid 13 de Marzo de 1896.—El Coronel Secretario, Ladislao de Nera.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 313.671 pesetas por 1.678 imposiciones, de las cuales son nuevas 270, y se han satisfecho por capital é intereses 373.524 pesetas á solicitud de 648 imponentes, 321 de ellos por saldo.

Madrid 15 de Marzo de 1896.—El Director, José Alvarez Mariño.

SOCIEDAD DE SEGUROS MÚTUOS EL PROGRESO DE LA AGRICULTURA Y COMERCIO ESPAÑOL en Madrid

Su balance de 1895	CAPITALES		PRIMAS	
	—		—	
	Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.
Capitales asegurados y sus primas.....	1.746.722		74.815	07
Por primas cobradas durante el primer semestre.....			4.726	26
Por id. en el segundo semestre.....				
Por la Sociedad, primas antiguas.....			1.981	40
Por id. id., nuevos seguros.....			1.932	70
Por los Agentes, primas antiguas.....			374	46
Por id. id., nuevos seguros.....			1.009	14
TOTAL COBRADO.....			10.023	96
Por los gastos y pagos.....			9.704	96
Por lo satisfecho en el segundo semestre á los Agentes.....				319
IGUAL.....			10.023	96

Lo que se hace público así como que esta Sociedad se reúne en sus oficinas para aprobación de cuentas, en Junta general de Asegurados, el día 22 de Abril próximo, á las once de su mañana.

El Director, C. Cesteros.

Compañía del ferrocarril de Zafra á Huelva

Balance en 31 de Diciembre de 1895

ACTIVO	Pesetas	
	Cénts.	
Caja de Madrid.....	2	257 36
Banqueros en Madrid.....	4	727 50
Banqueros en Londres.....	285	712 29
Dirección del ferrocarril:		
Cuentas pendientes de cobro, etc.....	241	649 85
Almacén general.....	320	763 93
Muebles y enseres en Madrid.....	5	000
Obligaciones de segunda hipoteca en cartera:		
276 obligaciones de segunda hipoteca, á 500 pesetas.....	138	000
Acciones en depósito:		
1.200 acciones, á 500 pesetas, en garantía de la gestión de los señores Administradores.....	600	000
Ferrocarril de Zafra á Huelva.....	104	633 986 91
	106	232 097 84
PASIVO		
Intereses de obligaciones de primera hipoteca:		
Cupones vencidos hasta 1.º de Enero de 1894, no pagados.....	1.522	50
Por 1894, no pagados.....	7.093	75
Intereses correspondientes á 1895, y residuo del año anterior.....	819	981 59
	828	597 84
Cambios:		
Para atender á la situación de fondos en Londres.....	25	000
Administradores:		
Por acciones en depósito.....	600	000
Capital:		
56.000 acciones de á 500 pesetas.....	28	000 000
Obligaciones de primera hipoteca:		
110.958 obligaciones de primera hipoteca, á 500 pesetas.....	55	479 000
Obligaciones de segunda hipoteca:		
42.323 obligaciones de segunda hipoteca, á 500 pesetas.....	21	161 500
Obligaciones en cartera:		
276 obligaciones de segunda hipoteca, á 500 pesetas.....	138	000
	106	232 097 84

Las obligaciones de primera hipoteca fueron 112.000, emitidas 56.000 desde 1.º de Julio de 1884, y las 56.000 restantes desde 1.º de Julio de 1887, con igual derecho y prelación, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con interés de 3 por 100 anual, pagaderos en semestres en 1.º de Julio y 1.º de Enero de cada año, y amortizables por sorteos semestrales en iguales fechas desde 1.º de Julio de 1890 hasta 1.º de Enero de 1980. Se negociaron á 250 pesetas, siendo su producto pesetas 28.000.000. Estas obligaciones están ahora sujetas á lo estipulado en el Convenio entre la Compañía y sus acreedores, publicado en la *Gaceta de Madrid* de 10 de Agosto de 1894, y aprobado por sentencia judicial de 26 de Noviembre de 1894.

Las obligaciones de segunda hipoteca fueron 43.000, emitidas desde 1.º de Enero de 1889, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con interés de 3 por 100 anual, pagadero por semestres en 1.º de Enero y 1.º de Julio de cada año, y amortizables por sorteos semestrales en iguales fechas desde 1.º de Julio de 1890 hasta 1.º de Enero de 1980. Se negociaron 42.712 á 225 pesetas, siendo su producto pesetas 9.610.200. Estas obligaciones están ahora sujetas á lo estipulado en el Convenio expresado en el párrafo anterior.

Madrid 18 de Marzo de 1896.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Silvela.—El Secretario, Guillermo C. Hamilton. 31—P.